

ACTA N° 098

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal		Regidor Propietario PUSC
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Cristian Alfaro Alpizar		Regidor Suplente M.L.
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Prop. P.L.N.
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N.
Julio César Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N.
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N.
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N.
Jorge Edo. Alfaro Quesada	San José	Síndico Propietario P.L.N.
Roberto Hidalgo Alfaro	San Roque	Síndico Propietario P.L.N.
Odney Segura Soto	Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Jovel Hidalgo Brenes	Puente Piedra	Síndico Propietario P.L.N.
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N.
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente Piedra	Síndica Suplente P.L.N.
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N.
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Najjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Rolando Alpizar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N.

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Yahaida Soro Ávila	Río Cuarto	Síndica Suplente P.L.N.
--------------------	------------	-------------------------

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío		Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro		Secretaria Municipal

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1 El Regidor Jorge Gómez Valverde, procede a realizar la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N° 096

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°095, SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo Aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N° 097.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Se refiere a la página 25, primer párrafo, donde se conoció oficio de Recursos Humanos donde hacían de conocimiento las fechas de las capacitaciones de Auditoría Interna. Al respecto dice que el sábado que era la primera capacitación, y solo llegaron diez personas, por lo que considera conveniente cambiar las fechas de las capacitaciones y se realicen los segundos y cuartos jueves de cada mes de cinco a seis de la tarde.

SE ACUERDA: REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE CONTROL INTERNO, LOS SEGUNDOS Y CUARTOS JUEVES DE CADA MES DE CINCO A SEIS DE LA TARDE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA 097 CON LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

Rosiris Granados Rojas, Silvia Molina Cordero, Julio Cesar Rojas Muñoz y Giselle Sánchez Paniagua, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles, Distrito Bolívar.

ARTICULO III
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde Municipal presenta copia de oficio MG-PRE-018-2011, firmado por la Licda. Paula González Pérez, Encargada de presupuesto y dirigido a su persona, en el que textualmente dice:

Muy respetuosamente me dirijo para que presente ante el Concejo Municipal la siguiente información:

1. Reporte Trimestral de Ingresos y Egresos de abril, mayo y junio 2011.
2. Informe de Cumplimiento de metas.
3. Anexo N° 1 grado de cumplimiento de metas.
4. Anexo N° 2 Detalle de Transferencias correspondientes al año 2011 al 20 de junio de 2011.

Se adjunta la documentación antes descrita para acuerdo de conocimiento del Concejo Municipal.

Informe de Cumplimiento de Metas

Haciendo un análisis y evaluación de los resultados obtenidos en el primer semestre del año 2011, conforme a lo programado en el Plan Operativo Anual, el Presupuesto Ordinario y el Extraordinario N° 2011, se tiene lo siguiente:

En el programa I se alcanza un cumplimiento de metas del 67.7%, que es poco satisfactorio y responde principalmente al poco avance en materia de Control Interno, depuración y actualización catastral en el distrito de Río Cuarto, así como la reducción del pendiente de cobro.

En el programa II el cumplimiento de metas es del 87.7%, que se puede considerar muy satisfactorio, lo que significa que los distintos servicios se han brindado con eficiencia. No obstante lo importante es realizar una evaluación hacia lo externo para determinar la percepción de los usuarios.

Para el programa III se alcanza un 81.4% que se puede considerar como aceptable, aunque se debe mejorar, especialmente considerando que este programa está dirigido a proyectos de inversión con gran impacto para las comunidades.

Por último en el programa IV, se alcanza un grado de ejecución del 81.4% que es aceptable, pero se debe mejorar, principalmente en la ejecución de los proyectos para las instalaciones deportivas.

Por otra parte, las metas programadas con recursos de la Ley 8114 se alcanza un grado de ejecución del 96.36%, que es muy positivo.

En cuanto a las desviaciones entre lo programado y realmente logrado, es mínimo. No obstante para el segundo semestre se espera ser más beligerante, a fin de mejorar significativamente los resultados del año. Por ejemplo en materia de Control Interno se ha retomado el proceso y se están ejecutando acciones como:

Aplicación y actualización de procedimientos

Activación de la Comisión de Control Interno y Valoración de Riesgos

Revisión y actualización de la identificación de Riesgos y su mitigación.

Para el mes de setiembre se tiene programado aplicar las autoevaluaciones.

Se emprenderá un proceso de motivación, concientización y sensibilización a los titulares subordinados para mejorar en materia de Control Interno Institucional.

En cuanto a la gestión de cobro se pretende hacer trabajo más exhaustivo y dinámico para mejorar los ingresos al final del periodo.

En lo relativo a la depuración y actualización catastral se debe tomar acciones concretas, que permitan actualizar la información.

Con respecto a los servicios se aplicarán los estudios para su evaluación y conocer la percepción de la población y con ello ejecutar acciones de mejora para la satisfacción de los usuarios.

En cuanto al Programa III se realizará una revisión y seguimiento a los proyectos para mejorar su ejecución en el segundo semestre.

En lo referente a los proyectos del programa IV, se dará prioridad a la coordinación con las comunidades para concretar los proyectos de instalaciones deportivas.

Anexo Nro. 1
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2011
AL 30 DE JUNIO DE 2011

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	43	29,3	60	40,2	51	35
Programa II	50	50	48	42	48	42
Programa III	25	25	55	52	37	30
Programa IV	66	54	0	0	66	54
General (Todos los programas)	46	39	54	45	51	40

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2011. A nivel de programa, en las últimas filas de cada hoja se incluye el % programado y alcanzado (una vez lleno por la administración) tanto para las metas de mejora como operativas. En cuanto al cumplimiento de metas general (para los 4 programas), se puede extraer el dato de la misma matriz pero específicamente de la hoja de "Evaluación POA".

Elaborado por: Víctor Hidalgo Oviedo

Puesto: Coordinador
Gestión Administrativa

Fecha: 20/07/2011

Anexo Nro. 2
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011
AL 30 DE JUNIO DE 2011
EN COLONES

Concepto	Ingresos Período 2011 (previstos en la Ley)	Ingresos Superávit al 31-12-2010	Total Ingresos 2010	Ingresos Recibidos al 30-06-2011	Ingresos Aplicados (gastados) al 30-06-2011	Diferencia
	(a)	(b)	(a) + (b)	(c)	(d)	
Ley 7755 (Partidas Específicas)	33.660.672,00	9.795.178,90	43.455.850,90	9.795.178,90	6.912.846,90	2.882.332,00
ley 775 (Partidas Específicas periodos anteriores)	-	1.385.352,91	1.385.352,91	1.385.352,91	-	1.385.352,91
Ley 8114 (Gestión Vial)	337.796.295,00	8.925.217,19	346.721.512,19	144.765.153,44	162.219.123,85	(17.453.970,41)
Otros:						
Aporte Ministerio de Gobernación y Policía año 2008		13.229.147,85	13.229.147,85	13.229.147,85	-	13.229.147,85

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

Ministerio de Gobernación	-	147.651.278,65	147.651.278,65	147.651.278,65	88.541.572,27	59.109.706,38
---------------------------	---	----------------	----------------	----------------	---------------	---------------

Nota: Incluir cualquier transferencia corriente o de capital que haya sido incorporada en la Ley de Presupuesto Nacional o sus modificaciones a favor de la municipalidad o concejo municipal de distrito para el año 2011, así como lo correspondiente a recursos provenientes de la misma fuente pero de años anteriores aún se mantengan en el superávit específico al cierre del periodo 2010.

* En caja única se depósito \$67,919,967,75 que no se han registrado en presupuesto como ingreso.

Elaborado por: Paula González Pérez

Puesto: Encargada de Presupuesto

Fecha: 20/07/2011

SE ACUERDA: DAR POR PRESENTADO EL REPORTE TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2011, INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MESTAS, ANEXO N°1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y ANEXO N° 2 DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le manifiesta al señor Alcalde que ya que se está realizando el arreglo a la carretera Grecia-Poas, sin embargo considera que a esta calle se le debe hacer una carpeta asfáltica al igual que otras rutas del cantón y espera que se realicen con el dinero que viene para los distritos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que le informaron que hoy finalizaban el arreglo de la ruta Grecia-Poas y necesita verificarlo, sin embargo, está preocupado porque siente que el trabajo que se está haciendo es deficiente.

Agrega que la semana anterior el Ministerio de Obras Públicas y Transportes les avisó que ya la Diputada les había ayudado a conseguir trescientas toneladas de mezcla y que entre jueves y viernes tenían que sacarlas, manifiesta que esto es imposible, pero entonces la señora Diputada se comprometió hablar hoy con el señor Ministro para ver cómo pueden obtener esa mezcla. Comenta que esto les va ayudar para una serie de caminos que son los principales.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Felicita al señor Alcalde y al departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, por el trabajo realizado en calle Salguero ya que se hizo un excelente trabajo, le manifiesta que ojalá se pueda hacer un trabajo igual en calle Lomas.

Se refiere también al trabajo realizado en la ruta Grecia-Poás, y dice que se taparon los huecos pero le da la impresión de que no se hizo bien hecho.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Felicita al señor Alcalde por el trabajo realizado frente a la subestación del ICE.

ARTICULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que solicita se autorice el pago al siguiente Proveedor:

Empresa Constructora Meco, S. A. por suministro de mezcla y emulsión asfáltica para uso en bacheos de calles en Rincón de Salas, Puente de Piedra, Río Cuarto y Grecia Centro, camino La Maravilla, Río Cuarto, cuadrantes Iglesia Santa Gertrudis Sur y calle Celina, San Isidro, por un monto de ¢11.660.632,00, según facturas N° 11021-10939-10943-11015-11016.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO, S.A. POR SUMINISTRO DE MEZCLA Y EMUSIÓN ASFÁLTICA PARA USO EN

BACHEOS DE CALLES EN RINCON DE SALAS, PUENTE DE PIEDRA, RÍO CUARTO Y GRECIA CENTRO, CAMINO LA MARAVILLA, RIO CUARTO, CUADRANTES IGLESIA SANTA GERTRUDIS SUR Y CALLE CELINA, SAN ISIDRO, POR UN MONTO DE ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES EXACTOS. (¢11.660.632,00), SEGÚN FACTURAS N° 11021-10939-10943-11015-11016.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, mediante el oficio LEG. 135-2011 da respuesta al oficio SEC-1408-2011 en el cual adjunta para la deliberación del Concejo Municipal la resolución del recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora NB Equipo y Maquinaria S.A., con relación al alquiler del equipo para la limpieza de cunetas en tierra, conformación de caminos varios en el Distrito de Río Cuarto y suministro de materiales tipo base que dice:

CONCEJO MUNICIPAL. Grecia, a las nueve horas siete minutos del once de julio del dos mil once.

Recurso de revocatoria interpuesto por Constructora NB S.A, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2011LA-000002-01, promovida por esta Municipalidad, alquiler de equipo para la limpieza de cunetas en tierra, conformación de caminos varios en el Distrito de Río Cuarto y suministro de materiales tipo base, acto recaído a favor de la empresa HHB CONSA S.A, por un monto de ¢32.477.500,00.

RESULTANDO

Primero: Constructora NB S.A., alega en su recurso lo siguiente: "Que el cartel de Licitación se dispuso para calificar y entre otras cosas en el punto 18.1 en el ítem (D) Experiencia de la Empresa con una asignación de (10 puntos) "2(dos) punto por cada proyecto similar al objeto de esta contratación ejecutando por la empresa, hasta un máximo de 10 puntos". También expresa este cartel "Es entendido que las constancias requeridas para acreditar la experiencia, deben hacer referencia directa y expresa al oferente, tal y como hace constar su nombre en la oferta. No se aceptarán constancias que hagan alusión a trabajos hechos por terceros sean personas físicas o jurídicas, aunque el oferente alegue que elaboro con o para tales personas. II) La empresa en su oferta expreso cuatro constancias de subcontrataciones, y estamos consientes que el cartel no acepta estos trabajos por qué no so directos por lo tanto estamos de acuerdo que no se tomen en cuenta, así mismo también en la presente oferta la empresa declara trabajos que se han ejecutado directamente en los últimos cinco años como lo permite el cartel, en estos trabajos declarados no presentamos certificaciones o referencias estamos de acuerdo pero la municipalidad sentimos que cometió un error no hizo notificaciones para subsanar ya que esto nos está perjudicando para la calificación solo nos tomaron dos trabajos que equivalen a cuatro (4) puntos.

Segundo: Este Concejo Municipal mediante la Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2011, concedió audiencia al adjudicatario H.H.B. CONSA., la cual fue atendida en tiempo, mediante escrito agregado al expediente.

Tercero: La empresa H.H.B. CONSA., contestó dentro del plazo concedido, indicando que la Municipalidad de Grecia no tiene obligación de notificar a dichos

oferentes para efectos de subsanación por documentación no presentada en su momento, ya que el cartel había sido muy claro con anterioridad.

Cuarto: La presente resolución se dicta dentro del plazo establecido por ley, habiéndose observado durante su tramitación todas las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO

Primero: **Hechos probados:** 1) Que esta Municipalidad por medio del Departamento de Proveeduría promovió la licitación Abreviada 2011LA-000002-01, "Alquiler de equipo para la limpieza de cunetas en tierra, conformación de caminos varios en el distrito de Río Cuarto y suministro de materiales tipo base, la cual fue adjudicada a la empresa H.H.B. CONSA S.A., por un monto de ¢32.477.500.00 (ver folio 214 del expediente administrativo). 2) Que el cartel de licitación se efectuó de conformidad con lo dispuesto por el numeral 97 del Reglamento de Contratación Administrativa, promoviéndose una licitación abreviada. 3) El recurrente presentó oferta (ver folio 129 del expediente administrativo), por un monto de ¢15.480.000.00. del ítem 18.1. 4) El Departamento de Proveeduría procede a notificar a la empresa NB S.A, que procediera a subsanar la certificación C.C.S.S y Timbre de las niñas y C.P.C.E (ver folio 191 del expediente). 5) Que el punto 18.1,D del cartel se definió la experiencia de la empresa: (10) puntos de la siguiente manera: *"Para este rubro únicamente se calificarán los proyectos similares en caminos que haya ejecutado la empresa en los últimos cinco años, para lo cual se deben incluir en la oferta las certificaciones de las obras ejecutadas para efectos de verificación. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:*

2 (dos puntos por cada proyecto similar al objeto de esta contratación ejecutado por la empresa, hasta un máximo de 10 puntos...

Es entendido que las constancias requeridas para acreditar la experiencia, deben hacer referencia directa y expresa al oferente, tal y como éste hacer constar su nombre en la oferta. No se aceptarán constancias que hagan alusión a trabajos hechos por terceros, sean personas físicas o jurídicas, aunque el oferente alegue que laboró con o para tales personas...". 6) Que en esta licitación participaron las siguientes oferentes (oferta 1), Asfalto Laboro S.A. (oferta 2), Constructora NAMOSA S.A. (oferta 3), Constructora NB S.A. (oferta 4), H.H.B. CONSA. 7) Que fecha 30 de mayo del 2011 se procedió hacer la evaluación de las ofertas obteniendo la oferta recursiva un puntaje de 83.415 y la oferta adjudicada 86,055 (ver folio 206 del expediente). 8) Que el Departamento de Proveeduría mediante el oficio PROV-2011-125, del 30 de mayo de 2011, recomienda adjudicar a la empresa H.H.B. CONSA. S.A. la presenta licitación por un monto económico total de 32.477.500 (treinta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos colones con cero céntimos). (Ver folio 213 del expediente). 9) Que en la Sesión Ordinaria del 30 de mayo del 2011, este Concejo Municipal procedió con la adjudicación a favor de la empresa H.H.B. CONSA. S.A. quien obtuvo 86.05 puntos para el alquiler de equipo y 100 puntos para la compra de materiales (ver folio 216 del expediente administrativo).

Segundo: **Sobre el fondo:** El recurrente señala que la Administración (Municipalidad de Grecia) cometió un error al no notificarle para subsanar la omisión de presentar otras referencias de trabajo y que para su calificación solamente se tomaron en cuenta dos trabajos concediéndoseles cuatro puntos, consideran que si los hubieran notificado de dicha omisión la empresa acude a presentar las referencias o certificaciones de otros trabajos y con ello sería la oferta vencedora. **Criterio para resolver** Respecto al tema de la subsanación hemos de indicar que a partir de la entrada en vigencia del actual Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa emitido mediante Decreto Ejecutivo No.33411 del 27 de setiembre del

2006, y vigente a partir del 4 de enero del 2007, se plasmaron en esa normativa una serie de normas que desarrollan los principios de eficiencia y eficacia contenidos en la Ley de Contratación Administrativa (artículo 4), y que tienen como norte el principio de la conservación de los actos, ello en la medida de lo posible, y se descalifique solamente a aquellas ofertas que presenten vicios trascendentales o sustanciales disconformes con el ordenamiento jurídico. En este sentido, el artículo 83 del citado reglamento dispone lo siguiente: (...) En concordancia con lo anterior, la figura de la subsanación de las ofertas también viene a ser más flexible, en el tanto se permite a los oferentes subsanar aspectos siempre y cuando no impliquen una variación en los elementos esenciales de la oferta. En este sentido, el artículo 80 del reglamento dispone lo siguiente: (...) *Ello implica que la exclusión de las ofertas no opera en forma automática, sino que la Administración debe valorar cada caso.* (...) Así, si atendido un requerimiento aún persiste algún aspecto que deba ser aclarado a la entidad licitante, resulta posible una segunda solicitud si con ello no se otorga ninguna ventaja indebida y se procura contar con una gama más amplia de ofertas, según lo establece el ordenamiento jurídico. En este sentido, debe tenerse por modificadas las resoluciones RC-081-2001, R-DAGJ-649-2004 y cualquier otra posición emitida en este sentido, en cuanto señalan que solamente es posible realizar una única subsanación."¹

Ahora bien, resulta necesario determinar si la información requerida podía ser subsanada o no, mediante el respectivo requerimiento a la empresa oferente. En ese sentido, el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone, entre otras cosas, que: Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de la obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida. Por su parte, el numeral 81 del mismo reglamento dispone en lo que interesa que: Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes (...) d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel...". Como puede verse, las normas citadas permiten la subsanación de las ofertas, o bien que no coloquen al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida. Expresamente, el artículo 81 del reglamento citado permite la subsanación de la documentación que sea parte de una formalidad que haya sido exigida por el cartel, se puede apreciar cómo en el hecho probado cuarto de esta resolución como el Departamento de Proveeduría solamente le indica que proceda a subsanar la omisión de la certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social y la falta de especies fiscales, sin solicitarle que aclarar sobre la información que presentó el oferente respecto a las cuatro constancias de experiencias que rolan del folio 113 al 115 del expediente administrativo, que como bien no son aceptadas por el cartel, consideramos que se le debió externar que procediera a subsanar lo anterior, ya que las certificaciones requeridas se refieren sobre certificaciones históricas de otros trabajos realizados por el oferentes, de manera que la subsanación de dicha información no otorga ninguna ventaja indebida, por el contrario debió de darse un esfuerzo por el Departamento de Proveeduría para aplicar el principio de la conservación del acto. Asimismo, se puede apreciar que el recurrente demuestra en su libelo recursivo documentación donde demuestra los proyectos ejecutados a nombre de la empresa Constructora NB Equipo y Maquinaria S.A., razón por la cual alcanzaría las cinco certificaciones obteniendo un puntaje conforme a la experiencia de la empresa de diez puntos y no cuatro como se le evaluó al considerársele solamente dos certificaciones, en ese sentido si en la experiencia obtiene la totalidad del puntaje y la suma de todos los aspectos de evaluación dicha oferta alcanza un total 89.415 puntos colocándose como la oferta ganadora del ítem 18.1 (ver cuadro final

¹ Ver la resolución de la Contraloría General de la República No. R-DCA-059-2010 de 7 de octubre del 2010.

de puntaje que efectúa el recurrente que rola en el folio 224 del expediente). Por lo tanto, lo procedente es declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesto, y anular parcialmente el acto de adjudicación, sea únicamente, sobre la evaluación hecha en el ítem 18.1.D del cartel, a fin de que la Administración proceda a evaluar nuevamente dicha oferta, eso sí solamente sobre las certificaciones de los trabajos realizados por la empresa que ha sido objeto de análisis en este recurso de revocatoria. Sobre el ítem 18.2 del cartel se debe mantener tal y como esta debiendo la Administración prepare el expediente para un nuevo acto a dictarse dentro del mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de Contratación Administrativa SE RESUELVE: 1) Declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por **Constructora NB S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **Licitación de Abreviada 2011LA-0000012-01**, sea únicamente, sobre la evaluación hecha en el ítem 18.1.D del cartel promovido por esta Municipalidad para el alquiler de equipo para la limpieza de cunetas en tierra, conformación de caminos varios en el distrito de Río Cuarto y suministro de material, recaído a favor de H.H.B CONSA S.A., por un monto de **¢32.477.500.00, acto el cual se confirma.** 2) Dar por agotada la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley de Contratación Administrativa.

Notifíquese.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Manifiesta que de ahora en adelante tienen que estudiar estas cosas con detenimiento, y no tomar los acuerdos a la ligera.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU ESTUDIO Y SER CONOCIDO EL JUEVES 28 DE JULIO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Mediante nota fechada 15 de julio del 2011 la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Río Cuarto solicita autorización para realizar actividad bailable el 13 de agosto del 2011 en el Salón Comunal, así mismo solicitan la autorización para adquirir una patente temporal.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE RIO CUARTO, PARA LA ACTIVIDAD BAILABLE QUE REALIZARÁN EL 13 DE AGOSTO DE 2011, EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD. ASIMISMO SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El Lic. Juan Adalid Quirós Espinoza, funcionario municipal manifiesta que él desea participar en el Concurso interno para la plaza de Encargado de Servicios de Obras Civiles operativo municipal-2, sin embargo uno de los requisitos para dicho puesto es tener licencia de conducir, y al no tenerla solicita prórroga de 3 meses para poder obtenerla y cumplir con todos los requisitos para participar por el puesto.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL LIC. JUAN ADALID QUIROS ESPINOZA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Róger Bolaños Quesada, cédula 2-277-541 dueño de la patente de licores No. 1 del distrito de San José, solicita autorización para alquilar la misma al supermercado San Fe administrador por la señora Corina del Socorro Obando Fernández, ubicado en calle Guayabal, La Arena.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL DEPARTAMENTO DE PATENTES E INSPECCIÓN, PARA QUE PRESENTE INFORME AL CONCEJO SOBRE EL ESTADO DE ESTA PATENTE DE LICORES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El señor Maickol Gómez Barrantes y la Licda. Jessenia Bastos Varela solicitan ayuda con el problema de aguas pluviales que se ha venido presentando en San Roque Abajo donde actualmente se encuentra la capilla para impartir catecismo.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. La Asociación de Desarrollo específica de Barrio Las Brisas, solicita se solucione el problema con el desagüe público que recoge las aguas en la urbanización Las Brisas, localizada de la entrada a la carretera a San Isidro, 150 metros al norte.

Sindica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Manifiesta que el problema es que se han dado muchos permisos de construcción en ese lugar y tienen un gran problema con las aguas, agrega que este problema no solo se da en este lugar sino también en otros lugares, por lo anterior solicita al señor Alcalde se les pueda dar un informe de los permisos de construcción a los Síndicos, que se dan en los diferentes distritos.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Solicita al señor Alcalde se les facilite un informe con relación a los permisos de construcción que se dan a las orillas de los ríos y otras zonas que consideran no son aptas.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE BARRIO LAS BRISAS, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El Centro Educativo Francisco Alfaro Rojas de Grecia solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, en sustitución de la señora María Rosa Rojas Rojas.

La terna está compuesta por:

Andrés Chaverri Corella

Cédula: 2-503-557

Jeanneth Madrigal Rodríguez Cédula: 1-807-848
Rosibel Hidalgo Mejía Cédula: 2-556-568

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SEÑOR ANDRÉS CHAVERRI CORELLA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FRANCISCO ALFARO ROJAS. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. El señor Berny Porras A., en nombre de los vecinos de la Urbanización La Amistad de la Calle Flores de Tacares, audiencia con el Concejo Municipal, para tratar el tema de la problemática del camino a la urbanización.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LA AMISTAD DE CALLE FLORES, TACARES, A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El Lic. Oscar Rodríguez Apóstol, Director del Liceo de San Roque, solicita aprobación de la nueva Junta de Educación. Los puestos y postulantes son:

Presidente:

Rafael Rodríguez Hidalgo Cédula 2-382-188

Vicepresidente:

Roque José Rodríguez Rodríguez Cédula 2-361-736

Secretaria:

Martha Iris Rojas Barrantes Cédula 2-437-872

Vocal 1:

Gerardo Daube Castro Villalobos Cédula 9-074-352

Vocal 2:

Jorge Rojas Rodríguez Cédula 2-286-777

SE ACUERDA: NOMBRAR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE SAN ROQUE COMO SIGUE: RAFAEL RODRIGUEZ HIDALGO, ROQUE JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARTHA IRIS ROJAS BARRANTES, GERARDO DAUBE CASTRO VILLALOBOS Y JORGE ROJAS RODRÍGUEZ,. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. El señor Aldo D' Ambrosio, Director de Proyectos remite cotización para la adquisición de un nuevo sistema para conferencias y discusión para ser utilizado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. La Sección 11-3 del Colegio Experimental Bilingüe de Grecia solicita exoneración de impuestos municipales en la realización del baile programado en el Gimnasio del Barrio Latino el 05 de agosto del 2011.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA SECCIÓN 11-3 DEL COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE GRECIA, PARA EL BAILE QUE REALIZARÁN EL 05 DE AGOSTO EN EL GIMNASIÓN DE BARRIO LATINO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. El señor Rafael Herrera Barrantes, de la empresa H.H.B CONSA realiza aclaración a la Licitación Abreviada No. 2011-LA-000002-01 “Alquiler de Equipo para la limpieza de cunetas en tierra, conformación de caminos de varios en el distrito de Río Cuarto y suministro de materiales tipo base”. Sugiriendo tomar en consideración el ítem 15 de equipo mínimo requerido del cartel de la licitación.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL LIC. SENEN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. El señor Álvaro Rodríguez Gómez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Polideportivo Griego, remite listado de activos, listado de número de cheque con el cual se pagó el activo, fecha de emisión del mismo y copia de la liquidación de recursos emitida a DINADECO.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALVARO RODRÍGUEZ GÓMEZ, AL LIC. SENEN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA QUE VERIFIQUE LA INFORMACIÓN E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. El señor Daniel Hill Brack, solicita autorización para utilizar la patente de licores nacionales No. 39 a nombre de la señora Diana María Solís Salazar en el restaurante del Hotel Healthy Day Inn.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL HILL BRACK, AL DEPARTAMENTO DE PATENTES E INSPECCIÓN, PARA QUE PRESENTE INFORME AL CONCEJO AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. La Licda. María Rosibel Calderón Herrera Director de la Escuela Juan Arrieta Miranda, Rincón de Arias, remite copia del oficio enviado al Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde, en el cual le solicita atender los huecos del alcantarillado ubicados en frente de dicha escuela.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA LICDA. MARIA ROSIBEL CALDERÓN HERRERA, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. La Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna envía el oficio AI-MG-050-2011 fechado 19 de julio del 2011 en el cual remite el Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna y propuesta del presupuesto de la Auditoría Interna Municipal para el período 2012.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL DOCUMENTO A CADA REGIDOR, PARA SU ANALISIS Y SER CONOCIDO POSTERIORMENTE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 18. La señora Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo, presenta copia del Plan Operativo Anual para el año 2012, de la Secretaría y Concejo Municipal, para su análisis.

SE ACUERDA: DEJAR PENDIENTE EL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2012 DE LA SECRETARÍA Y CONCEJO MUNICIPAL, PARA SER CONOCIDO EL JUEVES 28 DE JULIO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 19. SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS LOS SIGUIENTES OFICIOS:

- a) Oficio DJRN-12-1029-2011 la Dirección Jurídica del Registro Nacional remite fotocopia del original correspondiente a la publicación del Acuerdo 93 en el Diario La Gaceta No. 0123 del 26 de junio del 2011, referente al nombramiento de los certificados auxiliares de la Municipalidad de Grecia.
- b) Oficio Comisión de Seguimiento y Rescate del Río Agualote, agradece el apoyo brindado durante la "I Campaña de Limpieza del Río Agualote-Junio 2011".
- c) La Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-DL-0556 solicita a la Alcaldía información sobre la gestión física y financiera con corte al 30 de junio del 2011.

Inciso 20. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, que dice:

Participantes: Harry González Barrantes, Filiberto Nájera Bolaños. Oscar Vargas Alfaro, y Rafael Rojas Zamora.

Asunto: Análisis de la solicitud del Pbro. Vinicio Castillo Alfaro, Párroco de la Iglesia Las Mercedes para:

1. Realizar las fiestas patronales del 16 al 25 de setiembre de 2011.
2. Utilizar el Boulevard para la exposición y venta de vehículos livianos del 16 al 25 de setiembre de 2011.
3. Utilizar el Boulevard para la venta de artesanías del 16 al 25 de setiembre de 2011.

Solicitud enviada para su análisis y dictamen, a la comisión de Gobierno y Administración, según acuerdo municipal SEC-1451-2011, Art. IV, Inciso 8, acta 094.

1°. Caso de estudio, Documentación investigada: Reglamento para el uso del Parque y Boulevard de Grecia.

2°. Resultado de la investigación.

Considerando:

Que no se indica donde se realizarán las fiestas patronales del 16 al 25 de setiembre de 2011.

El artículo 6 del Reglamento dice: “Queda terminantemente prohibido la instalación de carruseles, vehículos y chinamos dentro de los parques”.

El artículo 12 del Reglamento dice: “Queda prohibido fijar o pintar avisos, anuncios, programas de cualquier clase y material en postes, candelabros de alumbrado, kioscos, fuentes, árboles, aceras, guarniciones, en general elementos de ornato de los parques y bulevares.

Que toda actividad económica es regulada por el reglamento de patentes y usos del suelo.

3°. La Comisión de Gobierno y Administración dictamina lo siguiente:

- a. Finalmente investigado y analizado el caso en cuestión (SEC-1451-2011) la Comisión de Gobierno y Administración acuerda el dictamen negativo a la solicitud en los casos del uso del Boulevard para la exposición y venta de vehículos livianos, así como la venta de artesanía hasta tanto no se cumplan, en este último caso, con los requisitos de la patente correspondiente.
- b. En el caso del permiso para la realización de los festejos patronales se considera importante se aclare en qué lugar se realizarán los festejos.
- c. Trasladar los resultados de la investigación con su respectivo dictamen al Concejo Municipal para su conocimiento y discusión.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que las fiestas patronales se realizan siempre en la Iglesia, alrededor, agrega que se debe analizar muy bien porque los recursos que se hagan serán utilizados para pagar la pintada de la Iglesia la cual tiene un costo de más de seis millones de colones.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Manifiesta que no está de acuerdo en que no se les dé el permiso para la venta de carros, ya que la Iglesia Católica necesita recaudar fondos para cubrir las distintas necesidades, además siempre han realizado estos festejos y no se les puede decir ahora que no.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que el reglamento en su artículo primero habla de la autonomía que tiene la Municipalidad y el artículo 6 es enfático en lo que los compañeros hablan de la prohibición de vehículos pero el gran error aquí es que para unos sí y para otros no, porque en administraciones anteriores él ha visto el camión de Bomberos haciendo exhibiciones en el boulevard, hace unos meses se dio permiso para la venta de frijoles y se metieron los vehículos ahí, dice que hay que tener sentido común.

Agrega que se debe tomar el artículo 6 de este reglamento y modificarlos para que más claro, añade que el reglamento no puede estar por encima de lo que dice el Concejo, no ve problema que haya vehículos en el boulevard, vería problema a los camiones sumamente pesados pero estos vehículos no.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le parece que lo que hay es un poquito de falta de comunicación porque según escuchó el dictamen habla de que no se les da permiso para tener los vehículos ahí,

pero el Alcalde les aclara que no solo van tener vehículos nuevos sino también usados de las ventas de Rincón de Arias, por lo que también van a tener su oportunidad los patentados. Agrega que también en el informe de la Comisión se dice que no saben dónde va a ser los festejos pero ya el señor Alcalde les aclaró, está de acuerdo con Cristian y dice que en aras de la buena convivencia deberían colaborar los permisos.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le preocupa que se llegue a una discusión como esta, porque no entiende para qué se envió a Comisión, ellos pierden el tiempo reuniéndose, se hicieron asesorar por un abogado y ahora se da toda esta discusión. Manifiesta que no está en contra de la Iglesia pero siente que se abre un portillo y después pueden venir situaciones que se les salgan de las manos, él no está de acuerdo en que se de esa venta de carros en el boulevard, por lo que solicita se someta a aprobación el informe de la Comisión.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

En cuanto a este dictamen manifiesta que partes en las que está de acuerdo y otras no, agrega que los informes de comisiones no todos hay que aprobarlos perfectamente se pueden apartar del criterio.

Comenta que el pueblo y todas las instituciones y el Gobierno Local deben apoyar a la Iglesia Católica y a todas las Iglesias. En cuanto a los carros quiere decir que lo de los autos usados cree que salió de este Concejo ya que ninguno había nombrado nada al respecto, agrega que traer autos usados al boulevard de los Griegos sería como darles un premio ya que tienen abarrotada la carretera que va a Rincón de Arias y no hay donde estacionar y nadie ha podido hacer nada al respecto, por lo que él sí está de acuerdo con la solicitud de la Parroquia.

Regidor Harry González Barrantes:

Considera que cuando el Regidor Jorge Gómez habla de la autonomía lógicamente es importante pero se debería incluir algún tipo de artículo donde el Concejo tenga la potestad de valorar y escoger las actividades en las cuales la gente puede participar en el boulevard, agrega que cuando hicieron el estudio se fueron directamente al articulado pensando que inclusive hay que gente paga su patente para hacer la venta y aquí hay evidentemente una venta y de acuerdo al reglamento no pueden hacer nada, el reglamento es claro. Con respecto al lugar donde se realizará las fiestas asume es donde siempre las hacen. En cuanto a lo demás piensa que posiblemente se va a presentar una moción hacia ese reglamento para que se incluya un artículo en la que le dé potestad al Concejo para escoger lo que considere que es prudente.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Somete a votación la solicitud de la Parroquia Las Mercedes, tal y como fue presentada.

Votos a favor: (4) Jorge Gómez Valverde, Cristian Alfaro Alpízar, Gerardo Esquivel Guevara y María Isabel Montero Alfaro.

Votos en contra: (3) Harry González Barrantes, Filiberto Nájera Bolaños y Oscar Vargas Alfaro.

EN CONSECUENCIA:

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL PBRO. VINICIO CASTILLO ALFARO, CURA PARROCO DE LA IGLESIA LAS MERCEDES, PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES DEL 16 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2011. UTILIZAR EL BOULEVARD PARA LA EXPOSICION Y VENTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y VENTA DE ARTESANÍAS DEL 16 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2011.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Inciso 21. Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Da la gracias al señor Alcalde Municipal por la oportunidad que le dio a él y a sus compañeros Julio César Murillo y Jorge Gómez, de participar en el Congreso con los Alcaldes y Regidores de América Latina donde compartieron por tres días donde realizaron visita a la Fábrica Nacional de Licores donde los atendieron muy bien. Agrega que este Congreso fue muy enriquecedor y fue una experiencia muy bonita.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Agradece al señor Alcalde por permitirle asistir a ese congreso, manifiesta que fue una gran experiencia, y de mucho provecho para ambos grupos. Asimismo, solicita se tome un acuerdo para enviar carta de agradecimiento al Msc. Eulogio Domínguez Vargas, Administrador General, Fábrica Nacional de Licores, por el recibimiento y atención que les brindaron.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Solicita se tome un acuerdo de agradecimiento a la Administración de la Fábrica Nacional de Licores por la atención que le dieron a los Alcaldes Latinoamericanos.

SE ACUERDA: DIRIGIRSE ATENTAMENTE AL MSC. EULOGIO DOMINGUEZ VARGAS, ADMINISTRADOR GENERAL FABRICA NACIONAL DE LICORES, PARA AGRADECERLE PROFUNDAMENTE LA ATENCIÓN BRINDADA A TODOS LOS ALCALDES LATINOAMERICANOS Y DEMÁS, EL JUEVES 21 DE JULIO DE 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 22. Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Informa sobre una capacitación a la que asistió como representante del Concejo ante la Junta del PANI, y dice que en los CCCI no tienen como eje temático la problemática de la niñez y la Adolescencia, agrega que ahora todas las entidades públicas y privadas tienen que estar involucradas en este asunto, por lo que tienen un nuevo proyecto para el año 2012, por lo que el Patronato Nacional de la Infancia quiere solicitar una audiencia ante el Concejo Municipal para que ellos les expliquen de qué se trata este proyecto.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS SE TERMINÓ LA SESION

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL